



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA**

Acoso callejero entre alumnos de nivel secundaria de instituciones
educativas de zonas urbanas y rurales de Piura, 2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Licenciada en Psicología

AUTORES:

Andrade Arismendis, Brisa (orcid.org/0000-0003-0497-2299)
De la Cruz Flores, Harold Alexander (orcid.org/000-0002-7042-9713)

ASESOR:

Mg. Jibaja Balladares, Jesus Alfonso (orcid.org/000-0003-0545-6878)
Mg. Gamarra Moncayo, Jose Rolando (orcid.org/000-0002-0781-3616)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Violencia

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Promoción de la salud, nutrición y salud alimentaria

PIURA – PERÚ

2023

DEDICATORIA

La presente tesis está dedicada a Dios ya que gracias a él hemos logrado concluir con esta investigación, y por las bendiciones derramadas a lo largo de nuestra vida

A nuestros padres porque ellos estuvieron a nuestro lado brindándonos su apoyo y sus consejos para hacernos mejor persona, a mis hermanos y a mis sobrinas por sus palabras y su compañía.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por habernos permitido alcanzar la meta trazada. Bendiciéndonos en cada momento.

A nuestros padres por su comprensión. Motivación y apoyo que nos han brindado.

A nuestros asesores. Mg Jibaja Balladares Jesús Alfonso. Mg. Gamarra Moncayo, José Rolando por impartir sus conocimientos, por la confianza y sobre todo la paciencia durante todo este transcurso de nuestra investigación para poder así culminar de forma adecuada nuestra tesis.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, JIBAJA BALLADARES JESUS ALFONSO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la escuela profesional de PSICOLOGÍA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "Acoso callejero entre alumnos de nivel secundaria de instituciones educativas de zonas urbanas y rurales de Piura, 2023", cuyos autores son DE LA CRUZ FLORES HAROLD ALEXANDER, ANDRADE ARISMENDIS BRISA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 04 de Enero del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
JIBAJA BALLADARES JESUS ALFONSO DNI: 03681943 ORCID: 0000-0003-0545-6878	Firmado electrónicamente por: JAJIBAJAJ el 24-01- 2024 07:09:07

Código documento Trilce: TRI - 0719405





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA**

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, DE LA CRUZ FLORES HAROLD ALEXANDER, ANDRADE ARISMENDIS BRISA estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la escuela profesional de PSICOLOGÍA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Acoso callejero entre alumnos de nivel secundaria de instituciones educativas de zonas urbanas y rurales de Piura, 2023", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
HAROLD ALEXANDER DE LA CRUZ FLORES DNI: 47928418 ORCID: 0000-0002-7042-9713	Firmado electrónicamente por: HCRUZFLO el 04-01-2024 14:29:54
BRISA ANDRADE ARISMENDIS DNI: 71048118 ORCID: 0000-0003-0497-2299	Firmado electrónicamente por: AANDRADEARI el 04-01-2024 21:47:49

Código documento Trilce: TRI - 0719406

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR/ AUTORES	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	13
3.1. Tipo y diseño de investigación	13
3.2. Variables y operacionalización	13
3.3. Población, muestra y muestreo	14
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	16
3.4.1. Técnica.....	16
3.4.2. Instrumento.....	16
3.4.3. Validez y confiabilidad	16
3.5. Procedimientos	17
3.6. Método de análisis de datos	17
3.7. Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS	19
V. DISCUSIÓN.....	23
VI. CONCLUSIONES	26
VII. RECOMENDACIONES.....	27
REFERENCIAS	28
ANEXOS	35

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Frecuencias para nivel de acoso según colegio</i>	19
Tabla 2 <i>Análisis comparativo de nivel de acoso callejero en colegio rural y urbano</i>	20
Tabla 3 <i>Análisis comparativo de nivel de acoso callejero por dimensiones</i>	21

RESUMEN

La presente investigación tuvo por objetivo general, determinar si existen diferencias significativas entre el acoso callejero en alumnos del nivel secundario pertenecientes a instituciones educativas en zonas urbanas y rurales de Piura, en 2023. El diseño de la investigación fue no experimental, comparativo. Se trabajó con una muestra de 372 estudiantes secundarios a quienes se les aplicó la Escala de Acoso Sexual Callejero [EASC], validado por expertos (V de Aiken ≥ 0.80) y con una confiabilidad general de 0.879 (2 mitades de Spearman-Brown). Como resultado se obtuvo que sí existen diferencias significativas entre el acoso callejero en alumnos del nivel secundario pertenecientes a instituciones educativas en zonas urbanas y rurales (valor p calculado = $0.008 < p$ tabular = 0.05), siendo mayor el acoso en zonas urbanas (64.130 % de acoso bajo) que rurales (84.270 % de acoso bajo). Para Acoso Expresivo el valor p calculado = $0.14 > p$ tabular = 0.05 , para Acoso Verbal el valor p calculado $< .001 < p$ tabular = 0.05 , para Acoso Físico el valor p calculado $< .001 < p$ tabular = 0.05 , para Persecuciones el valor p calculado = $0.1 > p$ tabular = 0.05 , y para Exhibicionismo el valor p calculado $< .001 < p$ tabular = 0.05 . Se concluyó en que sí existen diferencias significativas entre el acoso callejero en alumnos del nivel secundario pertenecientes a instituciones educativas en zonas urbanas y rurales, de manera general y en la mayoría de sus dimensiones.

Palabras clave: acoso callejero; zona urbana; zona rural; estudiantes.

ABSTRACT

The general objective of this research was to determine if there are significant differences between street harassment in secondary school students belonging to educational institutions in urban and rural areas of Piura, in 2023. The research design was non-experimental, comparative. We worked with a sample of 372 high school students to whom the Street Sexual Harassment Scale [EASC] was applied, validated by experts (Aiken's $V \geq 0.80$) and with a general reliability of 0.879 (2 halves of Spearman-Brown). As a result, it was found that there are significant differences between street harassment in secondary school students belonging to educational institutions in urban and rural areas (calculated p value = 0.008 < tabular p = 0.05), with harassment being greater in urban areas (64.130% low harassment) than rural (84.270% low harassment). For Expressive Harassment the calculated p value = 0.14 > tabular p = 0.05, for Verbal Harassment the calculated p value < .001 < tabular p = 0.05, for Physical Harassment the calculated p value < .01 < tabular p = 0.05, for Persecutions the calculated p value = 0.1 > tabular p = 0.05, and for Exhibitionism the calculated p value < .001 < tabular p = 0.05. It was concluded that there are significant differences between street harassment in secondary school students belonging to educational institutions in urban and rural areas, in general and in most of its dimensions.

Keywords: street harassment; urban zone; rural zone; students.

I. INTRODUCCIÓN

El acoso callejero puede ser definido como una manera de dominación que atenta contra las mujeres en relación a su salud, libertad y bienestar impidiendo el pleno uso de sus derechos como el transitar en un espacio público de forma libre. En América Latina, el primer país en crear una ley frente al acoso callejero fue el Perú, dadas sus alarmantes cifras las cuales indican que 7 de 10 mujeres refieren haber sufrido acoso callejero en algún momento de sus vidas (Chacón, 2019). En ese sentido, esta ley determina las responsabilidades de las instituciones públicas para prevenir y condenar este tipo de violencia. Indica la obligación de parte del Ministerio de Educación en crear procesos de aprendizaje y prevención de este fenómeno; además del deber del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de enviar avisos contra el acoso callejero en el transporte público (Sánchez-Díaz, 2019).

En la actualidad el problema del acoso callejero está presente en todos los niveles. En un estudio realizado en Chile el 2022, con estudiantes de 18 a 29 años, se encontró que el acoso callejero había ocasionado emociones negativas independientemente del lugar donde ocurra, siendo las respuestas conductas de evitación o de confrontación de acuerdo a la edad de la víctima y siendo común el que sea perpetrada por hombres (Fierro-Ide et al. 2022). Además, en Suecia, se pudo identificar que entre los años 2010 y 2012, el acoso sexual se presentó como una conducta de hostigamiento a nivel físico y también verbal donde las adolescentes de sexo femenino fueron víctima de acoso durante estos tres años de investigación. Tanto en el sexo masculino como femenino prevaleció el acoso sexual en la modalidad insulto, y que el mostrar malestar emocional de tipo depresivo es visto como señal de debilidad sobre todo en el género masculino ya que se tiene el estereotipo machista de fortaleza en el hombre (Dahlqvist et al. 2016).

En Perú, en una investigación realizada el 2023, con estudiantes universitarios de Huancavelica, se identificó que el 28 % han experimentado acoso y que la mayor parte son mujeres, actos cometidos en la vía pública y por personas desconocidas. Mientras que, en Áncash se halló que las adolescentes habían sufrido acoso sexual callejero, 52.4 % en un ámbito privado y 45 % en un espacio

público, y se hallaron también distinciones significativas en relación con el comportamiento de interacción social, factor verbal y físico y el componente general. Asimismo, en un estudio del 2018, se encontró que escolares del sexo femenino de un centro educativo, sufrieron de acoso ya sea de forma física o verbal y tuvieron como consecuencia inseguridad, ira y temor; lo que es un indicativo del impacto que tiene en el bienestar mental y emocional de quienes lo padecen. El acoso sexual tuvo lugar dentro del transporte público y calles cercanas a sus domicilios y escuelas (Calero y Pérez, 2018).

En Piura, según el reporte estadístico del MINEDU (2023b), a través de su plataforma SíseVe contra el acoso escolar, durante los años 2021, 2022 y 2023 se realizaron unas 203 denuncias de acoso sexual, hostigamiento sexual y toques, acciones de carácter sexual o acciones libidinosos en perjuicio de menores. Además, el acoso callejero de tipo sexual también estuvo presente en años anteriores. Así, entre los años 2014 y 2020 se reportaron 388 casos de acoso sexual, hostigamiento sexual y toques, acciones de carácter sexual o acciones libidinosos en perjuicio de menores. Como respuesta a esta problemática, el 2019 se aprobó una norma municipal que establece diversas sanciones para el acoso callejero, buscando también concientizar a la población de Piura sobre esta problemática y sus consecuencias (Cutivalú, 2019).

Sobre la base de esta realidad pasada y actual, se puede hacer la proyección de que el acoso sexual callejero contra niñas, adolescentes y mujeres continuará aumentando, tanto a nivel internacional, nacional como local, en la medida en que no se emprenden actividades básicas tanto en el aspecto normativo como en la comunicación para crear consciencia contra estas prácticas que pueden provocar daños permanentes en sus víctimas, sobre todo en su salud mental y emocional.

El por qué de este estudio radica justamente en la constatación del aumento de denuncias sobre acoso y sus consecuencias; así, el estudio se ha realizado para que en un futuro se puedan reportar una disminución significativa de las víctimas de este flagelo social, sobre todo examinando esta problemática en el ámbito rural, donde por el abandono del Estado se podría ver agravada.

Se hizo necesario, entonces, identificar las diferencias que puedan existir entre el acoso callejero que sufren estudiantes de una institución educativa urbana

y los de una institución educativa rural del departamento de Piura, pretendiendo ofrecer una respuesta a la pregunta siguiente:

¿Cuáles son las diferencias significativas entre el acoso callejero en alumnos del nivel secundario pertenecientes a instituciones educativas de zonas urbanas y rurales de Piura, en 2023?

Así, la justificación de este estudio consiste, en primer lugar, en que se trata de una problemática viva de urgente solución, ya que se ve a diario como el acoso callejero ha sido normalizado en la sociedad peruana y por tanto no es visto, en muchos casos, como un problema social con consecuencias emocionales en quienes lo experimentan. Y todo esto a pesar que existen leyes que condenan esta práctica, como la N.º 30314 que busca prevenir y sancionar el acoso sexual realizado en lugares que son públicos y que vulneran los derechos de los ciudadanos, priorizando, los derechos de la mujer; norma publicada en el 2015 a través del diario El Peruano.

Considerando que este tema no ha tenido la importancia que amerita a nivel local es que se optó por iniciar esta investigación en la ciudad de Piura para detectar diferencias significativas entre alumnos de Instituciones Educativas tanto rurales como urbanas, en relación con el acoso callejero.

La investigación, es relevante porque permite contribuir en los siguientes niveles: desde un punto de vista teórico la siguiente investigación contribuirá al fortalecimiento de los conocimientos sobre el acoso callejero en la población de Piura. También permitirá contar con información actualizada del tema en estudio, e incentivar a otros profesionales a investigar más acerca de este tema tan importante.

La presente investigación se justifica metodológicamente ya que, al trabajar con un instrumento validado, facilita un estudio riguroso que da pie a futuras elaboraciones de nuevos instrumentos para medir y comparar el acoso callejero.

Finalmente, a nivel social conlleva a proponer alternativas o medidas para dar solución a este problema que afecta a los adolescentes a nivel mundial, como también a educar a los adolescentes de las zonas rurales y urbanas a reconocer el

acoso callejero como un problema que existe, del que se puede hablar y se pueden tomar medidas para frenarlo.

Por lo tanto, como objetivo general para esta investigación se planeó determinar si existen diferencias significativas entre el acoso callejero en alumnos del nivel secundario pertenecientes a instituciones educativas en zonas urbanas y rurales de Piura, en 2023.

Así también se propuso como objetivos específicos: (1) identificar el grado de acoso callejero en alumnos de nivel secundario pertenecientes a instituciones educativas en zonas urbanas y zonas rurales; (2) hallar el grado de acoso expresivo, verbal, físico, persecuciones y exhibicionismo en alumnos de nivel secundario pertenecientes a instituciones educativas en zonas urbanas y rurales.

Finalmente, la hipótesis general del estudio es que sí existen diferencias significativas entre el acoso callejero en alumnos del nivel secundario pertenecientes a instituciones educativas en zonas urbanas y rurales de Piura, en 2023. Y como hipótesis específicas:

Ha1: El grado de acoso callejero en alumnos de nivel secundaria pertenecientes a instituciones educativas en zonas urbanas y zonas rurales de Piura, 2023 es alto.

Ho1: El grado de acoso callejero en alumnos de nivel secundaria pertenecientes a instituciones educativas en zonas urbanas y zonas rurales de Piura, 2023 es bajo.

Ha2: Existe diferencia significativa de acoso callejero referente a las dimensiones acoso expresivo, verbal, físico, persecuciones y exhibicionismo entre alumnos del nivel secundaria pertenecientes a instituciones educativas en zonas urbanas y rurales de Piura, 2023.

Ho2: No existe diferencia significativa de acoso callejero referente a las dimensiones acoso expresivo, verbal, físico, persecuciones y exhibicionismo entre alumnos del nivel secundaria pertenecientes a instituciones educativas en zonas urbanas y rurales de Piura, 2023.

II. MARCO TEÓRICO

En relación con la problemática planteada se han realizado diversas investigaciones de interés. Así, Fierro-Ide et al. (2022) realizaron una indagación con la meta de explorar las vivencias del acoso sexual callejero en estudiantes chilenas de 18 a 29 años. Siendo cualitativo, exploratorio-descriptivo y de diseño narrativo. Los datos se recuperaron por medio de una entrevista semiestructurada y un diagrama de elaboración propia en 10 universitarias. Sus resultados definen al acoso callejero como una forma de violencia que ocasiona emociones negativas independientemente del lugar donde ocurra, siendo las respuestas conductas de evitación o de confrontación de acuerdo a la edad de la víctima y siendo común el que sea perpetrada por hombres.

Esta investigación es relevante, porque indaga sobre la problemática del acoso callejero en el caso de estudiantes, que si bien son de otro país, se trata de un trabajo investigativo relevante, para comparar sus resultados con los que se obtuvieron en la presente investigación.

Asimismo, se cuenta con el estudio de González et al. (2020) que tuvo como meta determinar el grado de acoso sexual callejero recibido por 505 féminas entre 18 y 54 años de Paraguay. De diseño no experimental y carácter descriptivo. Se hizo uso de un cuestionario validado de acoso sexual en lugares públicos de Persingola y Zanotti del 2018. Sus resultados indicaron que gran parte de las participantes sufrió acoso sexual callejero, siendo el verbal / gestual el más frecuente, además de que las más jóvenes tendrían mayor probabilidad de experimentarlo en la vía pública.

Este estudio es también de interés porque su alcance también es descriptivo, y buscó identificar el acoso callejero en el caso de lugares públicos, que como se sabe son espacios donde se presenta con más frecuencia esta problemática, sobre todo en poblaciones más vulnerables como las menores de edad de sexo femenino.

Otro estudio de interés es el de Sánchez-Díaz (2019) cuyo objetivo fue analizar la relación de cómo es entendido el acoso callejero, la autobjetivación de las mujeres y su reacción ante ello. De diseño no experimental y correlacional, haciendo uso de un muestreo por conveniencia no probabilístico, obteniendo una

muestra de 46 mujeres de Republica Dominicana que laboran en una universidad privada. Los hallazgos evidenciaron que a menos aprobación del acoso mayor es el nivel de educación y condiciones sociales y que a más empeño en la prevención de este fenómeno menor sería la autobjetivación que serían víctimas las mujeres.

En este caso este trabajo investigativo es relevante también, porque buscó identificar el acoso callejero, pero investigando su relación con factores como el nivel educativo y las condiciones sociales, algo que precisamente también se tuvo en cuenta en la presente investigación donde se indagó acerca del acoso callejero diferenciado por zona rural o zona urbana.

En el caso de Sastre (2018) éste efectuó una investigación con el propósito de saber la regularidad de acoso que sufren universitarias de Salamanca, quiénes realizan este tipo de actos, su vínculo con el sexismo y su actitud al respecto. De diseño no experimental y correlacional. Se recogieron datos a través de una encuesta en línea conformada por cuestionarios debidamente validados por expertos (Billi del 2015, Flores del 2014 y Expósito, Moya y Glick en 1998), así como una ficha sociodemográfica. Como resultado se encontró que estos actos son perpetrados en su mayoría por hombres y se enfocan en las mujeres, en las cuales impacta de manera emocional y conductual; además se halló que a mayor nivel de sexismo y aprobación del acoso aumenta la posibilidad de cometerlo hacia extraños.

Este trabajo es relevante también porque se aplicó instrumentos debidamente validados para identificar el nivel de acoso callejero, sobre todo desde la óptica de la mujer como su principal víctima, identificando también su impacto en diferentes aspectos de su salud mental.

Por otro lado, Hoces (2023) realizó una investigación cuyo propósito fue el determinar la percepción del hostigamiento y acoso sexual de universitarios de Huancavelica - Perú. De diseño no experimental y descriptivo. Se encuestó a 3603 estudiantes, haciendo uso de un instrumento adaptado "Relaciones que vulneran los derechos de las personas" de Bardales y Ortiz en 2012. Sus resultados arrojaron que el 28 % de estudiantes han experimentado acoso y que la mayor parte son mujeres, actos cometidos en la vía pública y por personas desconocidas.

Este trabajo investigativo también es relevante porque identifica el nivel de acoso en el caso específico de mujeres víctimas en espacios públicas, teniendo como victimarios a personas desconocidas. Si bien, se trata de un estudio en estudiantes universitarias, es próximo por ser un estudio realizado en Perú.

Otro trabajo de investigación es el de Rosales et al. (2022) que tuvo como propósito distinguir el acoso sexual del que son víctimas adolescentes peruanas y que se realiza en ambientes públicos. Siendo descriptivo comparativo y que identificó como muestra a 372 estudiantes, en su mayoría de establecimientos públicos del Santa, Áncash. Se hizo uso de un cuestionario conformado de 13 preguntas, de la estadística descriptiva para establecer grado de acoso sexual y estadística inferencial para reconocer las diferencias entre estas instituciones. Obteniendo como resultados la presencia de acoso sexual en estos establecimientos: 52.4 % en la privada y 45 % en la pública. Así como diferencias significativas en relación con el comportamiento de interacción social, factor verbal y físico y el componente general.

Este estudio se puede considerar relevante y de interés comparativo para la presente investigación porque justamente hace una diferenciación del nivel de acoso a nivel de un ámbito de escuela privada y un ámbito de escuela pública, diferenciación que es relevante porque podría estar asociada a un nivel de desarrollo o ingresos mayor, como sucede también en el caso de las diferencias entre ciudad y campo.

Igualmente, Prieto (2020) buscó determinar el acoso sexual callejero que viven a diario un grupo de 15 universitarias entre 18 y 29 años y su reacción ante ello. De diseño no experimental y carácter descriptivo. Se recogió datos por intermediación de una herramienta de registro que partió de una examinación de encuestas acerca de victimización en Perú. Se abordó con una ficha individual que registraba la victimización, así como una entrevista de tipo semiestructurada. Teniendo como resultado que la mirada lasciva era el modo más realizado, continuado de los gestos de carácter sexual. No determinándose a qué horas sucedían estos hechos, atribuyéndole al tiempo en que se ven expuestas las mujeres en ambientes públicos.

Este trabajo investigativo es de interés porque también busca identificar el

nivel de acoso callejero, donde la principal víctima de la mujer y sobre todo perpetrado en espacios públicos.

En el caso de Medina (2020) éste efectuó una investigación cuyo propósito fue distinguir el acoso sexual callejero que experimentaban discentes de secundaria de una institución de régimen privado y otra del régimen público del Santa. Siendo el estudio cuantitativo, de diseño de alcance descriptivo, comparativo, transversal. Definiendo una muestra de 212 (privada) y 160 (pública) estudiantes, a quienes se les aplicó un cuestionario conformado por 13 preguntas. Se halló diferencias significativas en relación al área de interacción social, así como en los factores verbal y físico entre ambas instituciones. Por medio de la T-Student, se alcanzó ($p < 0.05$), lo que permitió concluir el bajo grado de acoso en los colegios, pero que cambiaba de acuerdo a su contexto.

Este trabajo de investigación es también relevante como los demás por estudiar la problemática planteada de forma diferenciada según distintos ámbitos, en este caso, según el régimen de la institución educativa, ya sea esta pública o privada.

Asimismo, Serrano (2018) efectuó una investigación cuyo objetivo fue diferenciar entre el acoso sexual callejero experimentado por mujeres tanto de instituciones públicas como privadas. Investigación cuantitativa, descriptiva-comparativa, no experimental y de corte transeccional. Con una muestra que reunió a 200 universitarias entre 17 a 23 años, haciendo uso de la Escala de Acoso Sexual Callejero, contextualizada al Perú en el 2017. Encontrándose que en su mayoría son las universitarias de establecimientos privados las que sufrieron mayor acoso sexual. Aún con ello, no se halló diferencias significativas en las áreas específicas del acoso como el expresivo, verbal, físico, persecuciones y exhibicionismo.

Este trabajo es muy relevante porque estudia la misma problemática, incluso haciendo uso de la misma escala que se utilizó en la presente investigación, herramienta que permite diferenciar el acoso según sus distintas dimensiones.

Finalmente, la investigación de Cruz (2017), quien tuvo como propósito establecer las características psicométricas de una escala sobre acoso sexual callejero en universitarias piuranas. Se ejecutó una indagación de tipo descriptivo, cuantitativo, no experimental y transversal, estructurado desde un enfoque

psicométrico-instrumental. La muestra consistió en 342 estudiantes de edades comprendidas entre los 17 y 23 años. A través de un análisis factorial con cinco componentes principales, que explicaron el 52 % de la varianza total, se validó el constructo. Se observaron correlaciones positivas y significativas entre los ítems y sus respectivos componentes. Además, se obtuvieron coeficientes aceptables de confiabilidad para las dimensiones de acoso sexual callejero.

Este estudio, si bien es instrumental, da cuenta del nivel de acoso sexual callejero en el caso de Piura, de forma rigurosa, razón por la cual se creyó correcto hacer uso de la escala planteada por la investigación mencionada.

Ahora bien, se hace necesario pasar a puntualizar los principales conceptos teóricos de la investigación. Así, el acoso callejero se define como la intrusión a la privacidad sin un consentimiento anterior, originando perjuicios y vulnerando el derecho de las mujeres; llegando a ser un acto común del día a día en el que las mujeres se ven forzadas a tolerarlo (Fairchild, 2023; Rosales Márquez et al., 2022).

Según este autor, la vía pública debería ser un espacio donde se camine con libertad y seguridad, en el que los derechos no se vean vulnerados, y sin predominio de ningún género; empero, a pesar de la lucha por la igualdad de género y el respeto a los derechos y dignidad de la mujer, permanece un aspecto no siempre tomado en cuenta por los altos mandos, como el hecho de que va en contra de la salud mental de las féminas (Rosales et al. 2022).

El escritor se apoya en la teoría de la sociología del género presentada por Robert Connell, la cual señala tres aspectos distintos en este tema. como las catexis, las relaciones de poder y las relaciones de producción. Aplicado a las relaciones de género, señala que una asociación entre el ideal cultural y el poder institucional, colectivo o incluso a nivel del individuo es la fuente principal de la dominación masculina. En lugares donde las relaciones de poder son fundamentales para la práctica social de género. Respecto a las relaciones de producción, indica que en la sociedad existe una repartición disímil de las actividades; en este proceso se establece qué es lo conveniente a realizar por un varón y una mujer, donde su participación de esta última está en desventaja. Por lo tanto, en el ámbito de trabajo, los puestos, labores y responsabilidades se dividen según el grupo genérico. Asimismo, las relaciones catéxicas en la estructura de

género están determinadas por características particulares centradas en la sexualidad, el cuerpo y las emociones (Reguera et al. 2014).

El acoso callejero, en el pasado, era visto como un hecho de poca importancia a diferencia de la violencia ejercida en espacios privados; sin embargo, hoy en día es contemplado como un acto preliminar a una agresión física grave (Gauna et al. 2021). Y que tiene como efecto una ofensa a la dignidad mediante la generación de un ambiente amenazador (Kirillova, 2020; Hernández, 2021). Entre las acciones relacionadas a este suceso se encuentran: los improperios, gestos, exhibiciones, etc. (Chacón, 2019). Comentarios de insinuación sexual, tocamiento no consentido o irrupción del espacio (Campos et al. 2017). Expresiones verbales son direccionadas a la víctima con el fin de destacar una parte del cuerpo que es considerado lo más atractivo, siendo realizado a través de un piropo; estas constantes expresiones crean molestia en quien lo recibe y en instancias mayores pueden llegar a constituir un problema a nivel psicológico (Sánchez-Díaz, 2019).

Los piropos mantienen un doble significado, admitiendo el descontrol del deseo sexual y la insinuación de una posesión posible del cuerpo (Rodríguez et al. 2019). Por lo que, se puede definir al acoso callejero como una intromisión por un desconocido, que incluyen desde comentarios sobre la apariencia hasta un contacto de índole sexual (Herrera y McCarthy, 2023). Además, se relaciona con tratos desiguales basados en poder y adueñamiento del espacio público (González et al. 2020).

Quienes sufren de acoso callejero, en su mayor parte, serían las jóvenes es decir mujeres que se encuentran en etapas como la adolescencia o juventud, situación que se agrava dada la edad que atraviesan, caracterizada por su inestabilidad a nivel emocional y por ser el periodo de formación de su personalidad (Adeniran et al. 2023).

El acoso callejero, además, es concebido como una de las manifestaciones del acoso sexual (Chacón, 2019). Siendo, su diferencia principal el ser realizado en espacios públicos y por un extraño (Fernández, 2016), lo que acrecienta el miedo de las mujeres de sufrir una agresión sexual, impactando en su desenvolvimiento en la vía pública (García et al. 2022).

Por tanto, el acoso callejero llega a ser una representación de la violencia

hacia la mujer que se produce en espacios diversos como el transporte, centros comerciales, en el trabajo, entre otros (Devís-Devís et al., 2022; Rosenbaum et al., 2020). En situaciones como éstas, las mujeres utilizan medios para evadir el acoso y el ser agredidas; a través del cambio de sus rutinas, sus conductas y, en algunos casos, la ropa que utilizan, por lo que se podría decir que este hecho consigue modificar su conducta (Chacón, 2019; Rosales et al. 2022).

Por otro lado, el acoso es un hecho del día a día para muchas mujeres en sociedades desarrolladas como las que no lo son (Araya et al., 2022; Mohamed y Stanek, 2020). Al ser tan usual experimentar hechos de acoso, pierde su connotación de una práctica que transgrede la integridad y los derechos de los individuos (Echeverría et al. 2018).

La estrategia menos habitual para combatirlo es denunciarlo o confrontarlo a quien lo realizó; situaciones donde el agresor estila responder criticando, gritando e incluso agrediendo físicamente. En muchos casos, la víctima no se percibe como víctima de acoso callejero, al ser una acción que culturalmente está “aceptada” (Sánchez-Díaz, 2019; Alonso-Ruido et al. 2021). Siendo así que estudios han revelado que los perpetradores que son ignorados se sienten con la libertad para seguir cometiendo estos actos. Por la manera como ocurren y al ser cometidos por desconocidos impiden su evaluación y seguimiento penal (Ferrer-Pérez et al. 2021).

El impacto negativo de este tipo de actos en las mujeres es notable, consiguiendo en muchos casos aumentar su temor a permanecer en los espacios públicos y haciendo que disminuya su sensación de seguridad (Quinones, 2020). Esta situación entonces puede ocasionar daños a nivel tanto físico como psicológico (Drewett et al., 2021), dado que cuando un hombre hace un comentario inadecuado y observa detenidamente una parte del cuerpo de una mujer acentúa la cosificación de la misma. De esta manera las mujeres se deshumanizan y llegan a coligar emociones de humillación e inutilidad como parte de su identidad sexual (Sánchez-Díaz, 2019).

Al respecto de ello, los medios de comunicación tienen una notable influencia en el desarrollo del acoso al muchas veces cosificar a la mujer en los programas de televisión, que no hacen alusión a la igualdad de género, sino que sobrevaloran

el cómo se ve una mujer físicamente (Rosales et al. 2022). Los medios manejan la cosificación sexual de la mujer a través de la presentación visual de cuerpos y contenidos que resaltan la importancia del aspecto físico. Esta exposición repetida de contenido conlleva al consumidor a la aceptación de estas acciones como representaciones de la realidad (Sánchez-Díaz, 2019).

Para muchas mujeres el acoso callejero llega a ser una intromisión en el espacio personal, una experiencia humillante y un tipo de violencia; sin embargo, mujeres y hombres pueden discrepar en lo que representa (Cesario, 2020). Estas diferencias particulares acentúan la necesidad de estudiar este tipo de agresiones (Sánchez-Díaz, 2019). Los orígenes de la violencia hacia las mujeres se asientan en una construcción sociocultural de género y poder; donde las investigaciones indican que el acoso callejero sería una de las maneras más usadas de violencia contra las mujeres a nivel mundial (Lizama-Lefno y Quiñones, 2019).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

El presente trabajo investigativo fue de tipo básico ya que no se realizó una intervención sino solo se describió y comparó una realidad concreta (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018); asimismo es cuantitativo, porque se hizo uso de herramientas estadísticas con la que se cuantificó y midió frecuencias y relaciones entre variables (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

Su diseño fue no experimental, comparativo. No experimental porque no se manipularon variables; comparativo ya que las variables fueron descritas y comparadas en dos submuestras diferentes (Paz-Baena, 2017).

3.2. Variables y operacionalización

Variable: Acoso Callejero.

Definición conceptual: El acoso callejero es la intrusión a la privacidad sin un consentimiento anterior, originando perjuicios y vulnerando el derecho de las mujeres; llegando a ser un acto común del día a día en el que las mujeres se ven forzadas a tolerarlo (Rosales et al. 2022).

Definición operacional: La medición de la variable fue por medio de la Escala de Acoso Sexual Callejero [EASC] de Cruz (2017), conformada por 33 ítems, con los niveles bajo, esporádico, intenso, muy intenso.

Dimensiones: acoso expresivo, definido como el uso de miradas, silbidos, sonidos, con fines de acoso; acoso verbal, entendido como una expresión verbal no consentida que vulnera derechos de la mujer; acoso físico, definido como tocamientos del cuerpo de la mujer, especialmente de zonas erógenas; persecuciones, entendidas como una prolongación del acoso verbal donde el victimario mantiene su cercanía física a la víctima por un tiempo indefinido; exhibicionismo, que se define como la muestra de los genitales a féminas desconocidas (Lopez, 2020).

Indicadores:

Acoso expresivo: Miradas, silbidos, sonidos.

Acoso verbal: Piropos, charlas forzadas por desconocidos.

Acoso físico: Toques por medio de objetos (cuadernos, reglas, periódicos, etc.), lugar de toques (nalgas, caderas, órganos sexuales, senos).

Persecuciones: Persecución por partes de calles, Persecución por medio de un bus a otro, averiguación de rutas frecuentes que recorrerá la víctima.

Exhibiciones: Muestra de los genitales, muestra de masturbación o eyaculación.

Escala de medición: ordinal.

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

La población se define como el conjunto total de elementos, individuos, objetos o eventos que poseen una característica o cualidad común y son objeto de estudio o análisis en un contexto particular (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

La población fue constituida por los 11 396 alumnos de secundaria de las instituciones educativas del distrito de Tambogrande (MINEDU, 2023a).

•Criterios de inclusión:

Estudiantes que se encuentren entre las edades de 12 a 18 años

Estudiantes del sexo femenino de nivel secundario.

Residentes del distrito de Tambogrande de la ciudad de Piura.

•Criterios de exclusión:

Alumnos menores de 11 años y estudiantes mayores de 19 años.

Estudiantes del sexo masculino del nivel primario y secundario.

Estudiantes de origen extranjero o residentes de otros distritos de Piura y/o departamentos del Perú.

3.3.2. Muestra

Una muestra consiste en un conjunto menor seleccionado de manera representativa de una población más extensa, con el objetivo de ejecutar inferencias y generalizaciones sobre la población. En lugar de estudiar o analizar

toda la población, se selecciona una muestra más limitada pero representativa que facilite obtener información válida y confiable sobre las características o comportamientos de interés (Paz-Baena, 2017).

Se calculó la muestra con la aplicación de la siguiente ecuación de tamaño muestral para poblaciones finitas:

Figura 1

Fórmula de tamaño muestral

$$n = \frac{Nz^2p q}{(N - 1)e^2 + z^2p q}$$

Dónde:

N = población;

e = error;

p y q = proporciones;

Z = nivel de confianza.

De esta manera, con una población de 11 396, se obtuvo una muestra de 372 estudiantes secundarios.

3.3.3. Muestreo

El muestreo no probabilístico por cuotas fue un método de selección de una muestra representativa de una población en el que cada elemento de la población tenía diferentes probabilidades de ser seleccionado para formar parte de la muestra. Y es por cuotas, ya que la muestra se divide en cuotas según un criterio específico (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

En el caso de la presente investigación, el criterio para las cuotas fue la zona que puede ser urbana o rural. Así, la muestra de 372 estudiantes secundarios fue dividida en dos cuotas de 50 % cada una: 186 estudiantes de zona urbana; y 186 estudiantes de zona rural.

3.3.4. Unidad de análisis

La unidad de análisis fue el propio alumno, ya que se le preguntó directamente sobre la variable de estudio. En este caso se ha escogido al estudiante secundario por estar en una etapa de desarrollo de su sexualidad, y en ese sentido vive experiencias que marcarán toda su experiencia futura.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnica

Una técnica de recolección de datos es un método o enfoque utilizado para obtener información o datos relevantes para una investigación o análisis. Estas técnicas están diseñadas para recopilar datos de manera sistemática y objetiva, con el fin de obtener información precisa y confiable para su posterior análisis (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). Se planteó el uso de la técnica de la encuesta.

3.4.2. Instrumento

Un cuestionario es una herramienta de recolección de datos que estructura un conjunto de preguntas que se utilizan para obtener información de manera sistemática y estandarizada. Está diseñado para recopilar datos de una muestra de individuos con el fin de obtener respuestas directas y específicas sobre diversos temas o variables de interés en un estudio o investigación (Paz-Baena, 2017).

Específicamente se utilizó la Escala de Acoso Sexual Callejero [EASC] de Cruz (2017), cuya finalidad fue estimar el grado de acoso sexual callejero; se puede aplicar a alumnos de nivel secundario de 11 a 17 años. El tiempo de aplicación estándar del instrumento es de 15 a 20 minutos. El instrumento está conformado por 33 ítems, agrupados en las dimensiones Acoso Expresivo, Acoso Verbal, Acoso Físico, Persecuciones, Exhibicionismo; con los niveles “bajo”, “esporádico”, “intenso”, “muy intenso”; definidos así por el creador del instrumento.

3.4.3. Validez y confiabilidad

La validación de este instrumento se hizo en el departamento de Piura, con estudiantes de nivel secundario de 11 a 17 años.

La validez de contenido se evaluó a través del juicio de expertos mediante la V de Aiken, y los resultados fueron ≥ 0.80 . En cuanto a la validez de constructo, se

empleó la correlación ítem-test con el coeficiente de correlación de Pearson, revelando valores > 0.20 para la coherencia de los ítems. El análisis factorial, al agrupar los ítems en 5 factores, mostró una varianza acumulada del 52 % con cargas factoriales > 0.40 .

La fiabilidad, medida mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, fue satisfactoria para el Acoso Sexual Callejero ($\alpha = 0.898$), acoso expresivo ($\alpha = 0.876$), exhibicionismo ($\alpha = 0.766$), persecuciones ($\alpha = 0.801$), acoso físico ($\alpha = 0.834$) y acoso verbal ($\alpha = 0.648$). Además, el método de 2 mitades Spearman Brown arrojó un valor elevado de 0.879. Los baremos se establecieron utilizando percentiles de manera general.

3.5. Procedimientos

Primero, se pasó a requerir autorización a los centros educativos donde se aplicó la Escala EASC. Los datos recopilados fueron procesados con el programa MS Excel para luego obtener frecuencias haciendo uso del programa SPSS Versión [V] 27. Estas frecuencias fueron presentadas en tablas y figuras que facilitaron la comparación entre el nivel de acoso sexual callejero en el espacio urbano y el espacio rural. Finalmente, se discutieron los resultados presentados y se arribaron a conclusiones y recomendaciones que servirán de apoyo para futuras investigaciones.

3.6. Método de análisis de datos

Los datos recopilados fueron procesados con el programa MS Excel para luego obtener frecuencias haciendo uso del programa JASP 0.18.1.0. Igualmente se aplicó la prueba U de Mann Whitney para estimar las diferencias significativas entre las zonas urbanas y rurales con respecto al acoso callejero, tanto de manera general como para cada dimensión. Se usó esta prueba no paramétrica, debido a que la variable y sus dimensiones no presentaron una distribución normal.

3.7. Aspectos éticos

La investigación se llevó a cabo siguiendo las pautas establecidas por el Colegio de Psicólogos del Perú (2017) en su Código de Ética y Deontología. Según el artículo 36 de este código, se enfatiza la obligación del psicólogo de preservar el anonimato de los participantes en estudios científicos. Los datos recopilados fueron

tratados con total confidencialidad, en estricta conformidad con los principios del Código Nacional de Integridad Científica del CONCYTEC (2019): integridad, honestidad, objetividad, veracidad y transparencia. Además, se ha dado el debido respeto a la propiedad intelectual mediante la inclusión de citas y referencias de acuerdo con las normas APA v. 7.

IV. RESULTADOS

Tabla 1

Frecuencias para nivel de acoso según colegio

Colegio	Nivel de acoso	Frecuencia	Porcentaje
Rural	Bajo	150	84.270
	Esporádico	26	14.607
	Intenso	2	1.124
	Total	178	100.000
Urbano	Bajo	118	64.130
	Esporádico	62	33.696
	Intenso	4	2.174
Total		184	100.000

Nota. Fuente: Encuesta.

Se puede observar diferencia en la incidencia de acoso callejero entre el colegio urbano y el colegio rural. En el colegio urbano, solo el 64.130 % de los casos de acoso se clasifican como bajo, mientras que en el colegio rural este nivel alcanza el 84.270 %. Este hallazgo sugiere que el colegio urbano experimenta una proporción considerablemente mayor de situaciones de acoso callejero de naturaleza esporádica o intensa en comparación con el colegio rural.

Para verificar si esta diferencia es significativa, se procedió a aplicar la prueba U de Mann-Whitney (dada la no-normalidad de variables), a nivel general y por dimensiones.

Tabla 2*Análisis comparativo de nivel de acoso callejero en colegio rural y urbano*

Grupos	Media	Diferencia de medias	U	p	r_{bis}
Colegio rural	49.506	-4.298	13 738.00	0.008	-0.161
Colegio urbano	53.804				

Nota. U: U de Mann-Whitney; r_{bis} : Correlación biserial (tamaño de efecto)

En la tabla se identifica que existen diferencias significativas ($p < .05$) según el tipo de colegio, donde en el colegio urbano se detecta una mayor presencia de acoso callejero, ya que la media es significativamente superior en el colegio rural. Además, se reporta una correlación biserial (r_{bis}) de -0.161, lo que indica un tamaño de efecto pequeño. Por tanto, los resultados respaldan la hipótesis planteada por el investigador, sugiriendo que hay una diferencia significativa en el nivel de acoso callejero entre los colegios rurales y urbanos.

Tabla 3*Análisis comparativo de nivel de acoso callejero por dimensiones*

Dimensión	Grupos	Media	Diferencia de medias	U	p	r _{bis}
Acoso expresivo	rural	18.124				
	urbano	19.201	-1.077	14907	0.14	-0.09
Acoso verbal	rural	8.404				
	urbano	9.951	-1.547	12200	< .001	-0.255
Acoso físico	rural	5.854				
	urbano	6.440	-0.586	13355	< .001	-0.184
Persecuciones	rural	9.899				
	urbano	10.304	-0.405	14756	0.1	-0.099
Exhibicionismo	rural	7.225				
	urbano	7.908	-0.683	12606	< .001	-0.23

Nota. U: U de Mann-Whitney; r_{bis}: Correlación biserial (tamaño de efecto)

En el análisis comparativo del nivel de acoso callejero por dimensiones, se observan resultados significativos en varias dimensiones. No se encontraron diferencias significativas entre el colegio rural y urbano en la dimensión de Acoso Expresivo (U = 14907, p = 0.14). En la dimensión de Acoso Verbal, se encontraron diferencias significativas (U = 12200, p < .001) entre el colegio rural y urbano. La correlación biserial (r_{bis}) de -0.255 indica un tamaño de efecto pequeño. Se encontraron diferencias significativas (U = 13355, p < .001) en la dimensión de Acoso Físico entre el colegio rural y urbano. La correlación biserial (r_{bis}) de -0.184 indica un tamaño de efecto pequeño. No se encontraron diferencias significativas en la dimensión de Persecuciones entre el colegio rural y urbano (U = 14756, p = 0.1). Se encontraron diferencias significativas (U = 12606, p < .001) en la dimensión de Exhibicionismo entre el colegio rural y urbano. La correlación biserial (r_{bis}) de -0.23 indica un tamaño de efecto pequeño.

En resumen, los resultados indican que el tipo de institución (rural vs. urbano) está relacionado de manera significativa con diversas dimensiones de acoso callejero, aunque el tamaño de efecto de esta asociación es pequeño.

V. DISCUSIÓN

En esta investigación al definir si existen diferencias significativas entre el acoso callejero en alumnos del nivel secundario pertenecientes a instituciones educativas en zonas urbanas y rurales de Piura, en 2023, se pudo encontrar que el valor p calculado = $0.008 < p$ tabular = 0.05 , a través de la prueba no paramétrica U de Mann-Whitney, siendo mayor el acoso en zonas urbanas (64.130 % de acoso bajo) que rurales (84.270 % de acoso bajo). Lo que nos da a entender que sí existen diferencias significativas entre zonas urbanas y rurales. Esto quiere decir, el ámbito escolar está asociado al nivel de acoso callejero, mostrándose diferencias significativas entre un ámbito y otro, en este caso entre el ámbito urbano y el rural. Ante lo señalado, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación, donde se indicó que sí existen diferencias significativas entre el acoso callejero en alumnos del nivel secundario pertenecientes a instituciones educativas en zonas urbanas y rurales de Piura, en 2023. Estos resultados son corroborados por otros estudios donde también se encontraron diferencias significativas con respecto al acoso escolar en distintos ámbitos. Así, en el estudio de Medina (2020), se encontró diferencias significativas entre instituciones públicas e instituciones privadas con respecto al acoso callejero. También Rosales et al. (2022), identificaron diferencias significativas en el acoso sexual entre instituciones privadas y públicas. Los resultados también concuerdan con el modelo teórico de Robert Connell, que señala que el acoso callejero sobre mujeres es una manifestación de la dominación masculina impuesta en la sociedad (Reguera et al., 2014). Igualmente concuerda con la identificación de las mujeres en etapas de adolescencia o juventud, como las principales víctimas de acoso callejero (Adeniran et al. 2023). En este sentido, se confirma que las adolescentes son la principal víctima de acoso callejero y que este sería mayor en zonas urbanas que rurales, dado que la dominación masculina identificada por la teoría de Connell estaría más arraigada en las ciudades que en el campo.

Al determinar el grado de acoso callejero en alumnos de nivel secundario pertenecientes a instituciones educativas en zonas urbanas y zonas rurales, se pudo encontrar que el acoso en zonas urbanas fue en un 64.130 % de nivel bajo y

en un 1.124 % fue intenso; en zonas rurales fue en un 84.270 % de nivel bajo y en un 2.174 % fue intenso. Lo que nos da a entender que el grado de acoso en ambas zonas no es alto (intenso). Esto quiere decir, que el nivel alto de acoso tanto en zonas urbanas como en zonas rurales se presenta en un bajo porcentaje, predominando el nivel bajo, de forma mayoritaria. Ante lo señalado, se acepta la hipótesis de investigación, donde se indicó que el grado de acoso callejero en alumnos de nivel secundaria pertenecientes a instituciones educativas en zonas urbanas y zonas rurales de Piura, 2023 es bajo. Estos resultados son corroborados por lo encontrado en el estudio de Medina (2020), que identificó un mayoritario nivel bajo de acoso callejero en sus tres dimensiones (74.1 %, 55.7 %, 87.3 %). También coincide con lo encontrado por Hoces (2023), que identificó que un 77.2 % no habían sufrido acoso sexual, aunque esto fue en el ámbito universitario. Asimismo, en el estudio de González et al. (2020), se identificó que la mayoría (69.5 %) había sufrido acoso sexual “solo algunas veces”. En este sentido, se confirma que el acoso callejero es de nivel bajo tanto en las zonas urbanas como en las zonas rurales.

Al determinar el grado de acoso expresivo, verbal, físico, persecuciones y exhibicionismo en alumnos de nivel secundario pertenecientes a instituciones educativas en zonas urbanas y rurales, se pudo encontrar por medio de la prueba no paramétrica U de Mann-Whitney, que para Acoso Expresivo el valor p calculado $= 0.14 > p \text{ tabular} = 0.05$, para Acoso Verbal el valor p calculado $< .001 < p \text{ tabular} = 0.05$, para Acoso Físico el valor p calculado $< .001 < p \text{ tabular} = 0.05$, para Persecuciones el valor p calculado $= 0.1 > p \text{ tabular} = 0.05$, y para Exhibicionismo el valor p calculado $< .001 < p \text{ tabular} = 0.05$. Lo que nos da a entender que para las dimensiones Acoso Verbal, Acoso Físico y Exhibicionismo, sí existen diferencias significativas entre las zonas urbanas y rurales; mientras que para las dimensiones Acoso Expresivo y Persecuciones, no existirían diferencias significativas. Esto quiere decir, que para la mayoría de dimensiones el ámbito escolar está asociado al nivel de acoso callejero, mostrándose diferencias significativas entre un ámbito y otro, en este caso entre el ámbito urbano y el rural. Ante lo señalado, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación, donde se indicó que sí existen diferencias significativas de acoso callejero referente a las dimensiones acoso verbal, físico, y exhibicionismo entre alumnos del nivel secundaria

pertenecientes a instituciones educativas en zonas urbanas y rurales de Piura, 2023, mientras que para las dimensiones acoso expresivo y persecuciones, se aceptaría la hipótesis nula. Estos resultados son corroborados por la investigación de González et al. (2020) que encontró que en su muestra urbana la mayoría sufrió acoso verbal. En el estudio de Rosales et al. (2022), también se identificó diferencias significativas según el ámbito (público o privado) con respecto a las dimensiones acoso verbal y físico; un resultado similar obtuvo Medina (2022), en su estudio en colegios secundarios. Asimismo, se comprueba que el acoso verbal va de la mano (es preliminar) al acoso físico (Gauna et al. 2021), Expresiones verbales son direccionadas a la víctima con el fin de destacar una parte del cuerpo que es considerado lo más atractivo (Sánchez-Díaz, 2019). En este sentido, se confirma que el acoso verbal, físico, y exhibicionismo serían más prevalentes en el ámbito urbano que otras formas de acoso callejero, dado que los orígenes de la violencia hacia las mujeres se asientan en una construcción sociocultural de género y poder (Lizama-Lefno y Quiñones, 2019), aspectos que suelen desarrollarse más en el ámbito urbano.

VI. CONCLUSIONES

1. Al determinar si existen diferencias significativas entre el acoso callejero en alumnos del nivel secundario pertenecientes a instituciones educativas en zonas urbanas y rurales de Piura, en 2023, se pudo encontrar que el valor p calculado = $0.008 < p$ tabular = 0.05 , a través de la prueba no paramétrica U de Mann-Whitney, siendo mayor el acoso en zonas urbanas (64.130 % de acoso bajo) que rurales (84.270 % de acoso bajo).
2. Al determinar el grado de acoso callejero en alumnos de nivel secundario pertenecientes a instituciones educativas en zonas urbanas y zonas rurales, se pudo encontrar que el acoso en zonas urbanas fue en un 64.130 % de nivel bajo y en un 2.174 % fue intenso; en zonas rurales fue en un 84.270 % de nivel bajo y en un 1.124 % fue intenso.
3. Al determinar el grado de acoso expresivo, verbal, físico, persecuciones y exhibicionismo en alumnos de nivel secundario pertenecientes a instituciones educativas en zonas urbanas y rurales, se pudo encontrar a través de la prueba no paramétrica U de Mann-Whitney, que para Acoso Expresivo el valor p calculado = $0.14 > p$ tabular = 0.05 , para Acoso Verbal el valor p calculado $< .001 < p$ tabular = 0.05 , para Acoso Físico el valor p calculado $< .001 < p$ tabular = 0.05 , para Persecuciones el valor p calculado = $0.1 > p$ tabular = 0.05 , y para Exhibicionismo el valor p calculado $< .001 < p$ tabular = 0.05 .

VII. RECOMENDACIONES

1. A los investigadores en psicología, se les recomienda continuar los estudios relacionados con el acoso callejero, y las teorías de género, especialmente en el ámbito educativo, en zonas urbanas y rurales.
2. A las profesionales de psicología educativa se les recomienda la elaboración de programas de intervención para prevenir y fortalecer las capacidades de las adolescentes para enfrentar el acoso callejero.
3. A los directivos de instituciones educativas se les recomienda velar por el cuidado de los estudiantes, especialmente, del sexo femenino, dado que son la principal víctima del acoso callejero.

REFERENCIAS

- Adeniran, A. O., Ilugbami, J. O., Ilugbami, F. M., y Tayo-Ladega, O. (2023). *Sexual Harassment in Public Transport Among Female Students at the Federal University of Technology Akure, Nigeria* (SSRN Scholarly Paper 4410478). <https://doi.org/10.2139/ssrn.4410478>
- Alonso-Ruido, P., Martínez-Román, R., Rodríguez-Castro, Y., Carrera-Fernández, M. V., Alonso-Ruido, P., Martínez-Román, R., Rodríguez-Castro, Y., y Carrera-Fernández, M. V. (2021). El acoso sexual en la universidad: La visión del alumnado. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 53, 1-9. <https://doi.org/10.14349/rlp.2021.v53.1>
- Araya, A. A., Legesse, A. T., y Feleke, G. G. (2022). Women's safety and security in public transport in Mekelle, Tigray. *Case Studies on Transport Policy*, 10(4), 2443-2450. <https://doi.org/10.1016/j.cstp.2022.10.019>
- Calero Espinoza, Y. L., y Perez Ticse, M. L. (2018). Acoso sexual en los espacios públicos hacia las adolescentes de la institución educativa Mariscal Castilla- El Tambo, Huancayo. *Universidad Nacional del Centro del Perú*. <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/4533>
- Campos, P. A., Falb, K. L., Hernández, S., Díaz-Olavarrieta, C., y Gupta, J. (2017). Experiences of street harassment and associations with perceptions of social cohesion among women in Mexico City. *Salud Pública de México*, 59(1), 102-105. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10650518019>
- Cesario, B. (2020). Attitudes about victims of workplace sexual harassment based on sex. *Current Research in Behavioral Sciences*, 1, 100006. <https://doi.org/10.1016/j.crbeha.2020.100006>

- Chacón Onetto, F. M. (2019). Hacia una reconceptualización del acoso callejero. *Revista Estudios Feministas*, 27, e57206. <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2019v27n357206>
- Colegio de Psicólogos del Perú. (2017). *Código de Ética y Deontología*. https://www.cpsp.pe/documentos/marco_legal/codigo_de_etica_y_deontologia.pdf
- CONCYTEC. (2019). *Código Nacional de la Integridad Científica*. <http://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2193>
- Cruz Pazos, D. V. (2017). Propiedades psicométricas de una escala de acoso sexual callejero en estudiantes mujeres de una universidad privada de la ciudad de Piura, 2017. *Universidad César Vallejo*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/10630>
- Cutivalú, R. (2019, julio 1). Concejo de Piura aprueba por unanimidad ordenanza contra el acoso sexual callejero. *Cutivalú Piura*. <https://www.cutivalu.pe/concejo-de-piura-aprueba-por-unanimidad-ordenanza-contra-el-acoso-sexual-callejero/>
- Dahlqvist, H. Z., Landstedt, E., Young, R., y Gådin, K. G. (2016). Dimensions of Peer Sexual Harassment Victimization and Depressive Symptoms in Adolescence: A Longitudinal Cross-Lagged Study in a Swedish Sample. *Journal of Youth and Adolescence*, 45, 858-873. <https://doi.org/10.1007/s10964-016-0446-x>
- Devís-Devís, J., Pereira-García, S., Valencia-Peris, A., Vilanova, A., y Gil-Quintana, J. (2022). Harassment disparities and risk profile within lesbian, gay, bisexual and transgender Spanish adult population: Comparisons by

- age, gender identity, sexual orientation, and perpetration context. *Frontiers in Public Health*, 10, 1045714. <https://doi.org/10.3389/fpubh.2022.1045714>
- Drewett, C., Oxlad, M., y Augoustinos, M. (2021). Breaking the silence on sexual harassment and assault: An analysis of #MeToo tweets. *Computers in Human Behavior*, 123, 106896. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2021.106896>
- Echeverría Echeverría, R., Paredes Guerrero, L., Evia, N. M., Carrillo, C. D., Kantún, M. D., Batún, J. L., Quintal López, R., Echeverría Echeverría, R., Paredes Guerrero, L., Evia, N. M., Carrillo, C. D., Kantún, M. D., Batún, J. L., y Quintal López, R. (2018). Caracterización del hostigamiento y acoso sexual, denuncia y atención recibida por estudiantes universitarios mexicanos. *Revista de psicología (Santiago)*, 27(2), 49-60. <https://doi.org/10.5354/0719-0581.2019.52307>
- Fairchild, K. (2023). Understanding Street Harassment as Gendered Violence: Past, Present, and Future. *Sexuality & Culture*, 27(3), 1140-1159. <https://doi.org/10.1007/s12119-022-09998-y>
- Fernandez, N. (2016). *Street harassment effects on women: An exploratory study*. <https://www.proquest.com/docview/1755951382?fromunauthdoc=true&pq-origsite=gscholar>
- Ferrer-Perez, V. A., Delgado-Alvarez, C., Sánchez-Prada, A., Bosch-Fiol, E., y Ferreiro-Basurto, V. (2021). Street Sexual Harassment: Experiences and Attitudes among Young Spanish People. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 18(19), Article 19. <https://doi.org/10.3390/ijerph181910375>
- Fierro-Ide, P., Vera-Martínez, R., y Vargas-Álvarez, C. (2022). Vivencias de acoso sexual callejero en mujeres estudiantes de la Universidad Austral de Chile,

- Valdivia 2019. *Matronería Actual*, 1.
<https://doi.org/10.22370/revmat.2.2022.3373>
- Garcia, I., Alberson, M., Puczkowskyj, N., Maheruma, S., y Fagundo Ojeda, K. (2022). *Public Transit and Gender-Based Harassment: A Photovoice Project* (SSRN Scholarly Paper 4059164).
<https://doi.org/10.2139/ssrn.4059164>
- Gauna, A., Burga, S., Córdoba, R., Martínez, A., Pariahuachi, V., y Polar, F. (2021). Determinando la moralidad pública de las mujeres. Una perspectiva relacional sobre el acoso sexual callejero en estudiantes universitarios de Lima, Perú. *Millcayac - Revista Digital de Ciencias Sociales*, 8.
<https://doi.org/10.48162/rev.33.009>
- González, H., Persingola, L. G., Cavazzoni, A. Z., y Bagnoli, L. (2020). Percepción del acoso sexual callejero en mujeres. *Psicología para América Latina*, 34, 121-131.
http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1870-350X2020000200004&lng=pt&nrm=iso&tlng=es
- Hernández Herrera, C. A. (2021). Las mujeres en alerta por violencia de género en espacios públicos. Comparativo con tres escuelas de educación superior públicas en México. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 12(23).
<https://doi.org/10.23913/ride.v12i23.1098>
- Hernández-Sampieri, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación científica. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill.
- Herrera, J., y McCarthy, B. (2023). Street Harassment Interpretations: An Exploration of the Intersection of Gender and Race/Ethnicity, and Mediator

- Variables. *Violence Against Women*, 29(3-4), 453-474.
<https://doi.org/10.1177/10778012221094067>
- Hoces, Z. (2023). Percepción del hostigamiento sexual en estudiantes en una universidad pública peruana. *Revista Innova Educación*, 5(2), 79-90.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8878473>
- Kirillova, L. S. (2020). Sexual Harassment in the Workplace and Legal Methods to Protect Employees. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 25(12), 143-149.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27965040015>
- Lizama-Lefno, A., y Quiñones, A. (2019). Acoso sexual en el contexto universitario: Estudio diagnóstico proyectivo de la situación de género en la Universidad de Santiago de Chile. *Pensamiento Educativo: Revista de Investigación Educativa Latinoamericana*, 56, 1-14.
<https://doi.org/10.7764/PEL.56.1.2019.8>
- Lopez, M. C. (2020). Estado del arte sobre el acoso sexual callejero: Un estudio sobre aproximaciones teóricas y formas de resistencia frente a un tipo de violencia basada en género en América Latina desde el 2002 hasta el 2020. *Ciencia Política*, 15(30), 195-227.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7839405>
- Medina Valverde, A. A. (2020). Acoso sexual callejero en instituciones educativas de la provincia del Santa, 2019. *Repositorio Institucional - UCV*.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/44496>
- MINEDU. (2023a). *Servicios Educativos—ESCALE - Unidad de Estadística Educativa*. <https://escale.minedu.gob.pe/padron-de-ieee>
- MINEDU. (2023b). *SíseVe*. <http://www.siseve.pe/web/>

- Mohamed, A. A., y Stanek, D. (2020). The influence of street network configuration on sexual harassment patterns in Cairo. *Cities*, 98, 102583.
<https://doi.org/10.1016/j.cities.2019.102583>
- Paz-Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación* (3a ed.).
http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf
- Prieto Mendoza, B. M. (2020). *Registros de acoso sexual callejero en Perú desde una perspectiva feminista y victimológica*.
<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/16423>
- Quinones, L. M. (2020). Sexual harassment in public transport in Bogotá. *Transportation Research Part A: Policy and Practice*, 139, 54-69.
<https://doi.org/10.1016/j.tra.2020.06.018>
- Reguera Torres, M. E., Calvario Parra, J. E., y Arellano, F. M. (2014). Violencia contra las mujeres en el noreste de México: Elementos para su contextualización. *Acta Sociológica*, 65, 65-95.
[https://doi.org/10.1016/S0186-6028\(14\)70237-3](https://doi.org/10.1016/S0186-6028(14)70237-3)
- Rodríguez, N. E. M., Molina, S. A. L., y Torres, G. C. (2019). La dinámica del acoso sexual callejero desde el discurso de hombres jóvenes. *Millcayac - Revista Digital de Ciencias Sociales*, VI(11), 363-390.
<https://www.redalyc.org/journal/5258/525867920016/>
- Rosales Márquez, C., Medina Valverde, A. Á., Castillo Saavedra, E. F., Reyes Alfaro, C. E., Cruzado Ubillús, R. F., Rosales Márquez, C., Medina Valverde, A. Á., Castillo Saavedra, E. F., Reyes Alfaro, C. E., y Cruzado Ubillús, R. F. (2022). Acoso sexual en espacios públicos hacia adolescentes peruanas. *MediSur*, 20(2), 292-300.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1727-897X2022000200292&lng=es&nrm=iso&tlng=es

Rosenbaum, M. S., Edwards, K. L., Malla, B., Adhikary, J. R., y Ramírez, G. C. (2020). Street harassment is marketplace discrimination: The impact of street harassment on young female consumers' marketplace experiences. *Journal of Retailing and Consumer Services*, 57, 102220.

<https://doi.org/10.1016/j.jretconser.2020.102220>

Sánchez-Díaz, L. (2019). Street harassment perception and its relations with self-objectification of women. *Inter Disciplina*, 7(17), 153-170.

<https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2019.17.67534>

Sastre Valverde, P. (2018). *Acoso sexual callejero: Prevalencia y actitudes en la población universitaria*. <https://gredos.usal.es/handle/10366/138067>

Serrano Gonzalez, C. A. (2018). ACOSO SEXUAL CALLEJERO EN MUJERES DE UNA INSTITUCIÓN PRIVADA Y UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, LAMBAYEQUE, 2018. *Repositorio Institucional - USS*.

<http://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/6366>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de operacionalización de variables

Variable de estudio	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Acoso Callejero	El acoso callejero es la intrusión a la privacidad sin un consentimiento anterior, originando perjuicios y vulnerando el derecho de las mujeres; llegando a ser un acto común del día a día en el que las mujeres se ven forzadas a tolerarlo (Rosales et al. 2022).	La medición de la variable será a través de la Escala de Acoso Sexual Callejero (EASC) de Cruz (2017), conformada por 33 ítems, con los niveles bajo, esporádico, intenso, muy intenso.	Acoso Expresivo	- Miradas - Silbidos - Sonidos	Ordinal
			Acoso Verbal	- Piropos - Charlas impuestas por desconocidos	
			Acoso Físico	- Tocamientos mediante objetos (cuadernos, reglas, periódicos, etc.) - Lugar de tocamiento (nalgas, caderas, órganos sexuales, senos).	
			Persecuciones	- Persecución por tramos de calles. - Persecución a través de un autobús a otro. - Indagación de rutas cotidianas que visita la acosada.	
			Exhibicionismo	- Exposición de los genitales. - Exhibicionismo de masturbación o eyaculación.	

Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos

ESCALA DE ACOSO SEXUAL CALLEJERO - EASC

Escribe tus datos con letras MAYÚSCULAS:

Nombres y apellidos:	
Sexo (masculino/femenino):	
Edad (años):	
Escuela:	

A continuación, se describen una serie de enunciados sobre la frecuencia con la que ha vivido algunas situaciones o comportamientos de otras personas en lugares públicos. Después de cada enunciado debe **marcar con un (X) DENTRO DE UN SOLO CASILLERO**, sobre las siguientes opciones: nunca; casi nunca; casi siempre y siempre.

		NUNCA	CASI NUNCA	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	Algún desconocido me ha mirado fijamente alguna parte íntima de micuerpo				
2	Cuando camino por la calle los hombres suelen mirar mi cuerpo				
3	Las personas me observan fijamente por mi manera de vestir				
4	Me han insinuado en la calle por medio de silbidos				
5	Suelo recibir silbidos que aluden alguna parte de mi cuerpo				
6	Suelo recibir silbidos por mi manera de vestir				
7	Suelo recibir expresiones como sonidos, por personas extrañas				
8	Suelo recibir jadeos (¡mmmmmm!) para llamar mi atención				

		NUNCA	CASI NUNCA	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
9	Suelo recibir toque de claxon de los autos, mototaxi y motos lineales para llamar mi atención				
10	Suelo recibir piropos desagradables que aludan una parte de mi cuerpo				
11	Algún hombre se ha insinuado con palabras o frases sexuales ofensivas				
12	Suelo recibir comentarios de grupo de hombres refiriéndose algunas partes de mi cuerpo				
13	Alguna persona me ha sorprendido con una conversación impuesta en alusión de aspectos sexuales				
14	Suelen preguntarme por mis datos personales insistentemente sin motivo aparente hasta que me sienta hostigada				
15	He acordado una cita involuntaria con un desconocido para que me deje de hostigar				
16	He sentido que me han tocado alguna parte de mi cuerpo mediante un objeto				
17	He sentido roces intencionales en mi cuerpo por objetos que un desconocido empleaba como excusa				
18	Un hombre ha tocado alguna parte íntima de mi cuerpo mientras transitaba en la calle				
19	Un hombre ha tocado alguna parte íntima de mi cuerpo mientras transitaba en el ómnibus				
20	Un desconocido me ha tocado mis partes íntimas en medio de la multitud				
21	Un extraño me ha perseguido sin realizar un intercambio de palabras				
22	Un desconocido me ha seguido por varios lugares, con una cámara o teléfono móvil				
23	Un extraño me ha seguido por varios tramos en la estación de ómnibus				
24	He recibido propuestas indecentes por un desconocido que me perseguía en el transcurso de tomar el ómnibus				

		NUNCA	CASI NUNCA	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
25	He cambiado de rutinas o actividades para evitar a desconocidos				
26	He pedido ayuda para evitar que un desconocido me obstaculice miruta diaria				
27	He cambiado de ruta diaria para evitar el hostigamiento de un desconocido				
28	Un hombre me ha mostrado en espacios públicos alguna parte íntima de su cuerpo sin mi autorización				
29	Un desconocido me ha señalado y mostrado sus genitales en un transporte público				
30	He presenciado actos de exhibicionismo				
31	He visto un hombre eyaculando en un ómnibus o lugares públicos				
32	Cuando tomo el ómnibus tengo temor a que un desconocido se masturbe a mi lado				
33	He presenciado actos de masturbación acompañado de eyaculación sin mi consentimiento				

¡MUCHAS GRACIAS!

Anexo 3. Información del instrumento

Ficha Técnica: Escala de Acoso Sexual Callejero [EASC] de Cruz (2017)

- Nombre: Escala de Acoso Sexual Callejero [EASC]
- Autor: Cruz (2017)
- Finalidad: Estimar el grado de acoso sexual callejero.
- Población de Aplicación: Alumnos de nivel secundario, con edades comprendidas entre 11 y 17 años.
- Tiempo de Aplicación: El tiempo estándar de aplicación es de 15 a 20 minutos.
- Número de Ítems: El instrumento está conformado por 33 ítems.
- Dimensiones: Agrupados en las dimensiones de Acoso Expresivo, Acoso Verbal, Acoso Físico, Persecuciones, Exhibicionismo.
- Niveles de Evaluación: Los niveles de acoso sexual callejero son categorizados como "bajo", "esporádico", "intenso" y "muy intenso", según la definición del creador del instrumento.

INSTRUCCIONES: La evaluación se iniciará una vez que la persona a evaluar haya proporcionado sus datos personales, asegurándose de que haya comprendido las instrucciones. Se solicita a la persona evaluada que indique en qué medida se identifica con las afirmaciones presentadas en una escala de 4 puntos. Las opciones disponibles son las siguientes: NUNCA, CASI NUNCA, CASI SIEMPRE, SIEMPRE.

Es imperativo que se respondan todas las preguntas. En el momento de recoger la prueba, se debe verificar que todas las respuestas estén completas; en caso de encontrar algún ítem en blanco, se insta al evaluado a que lo complete. Si se detecta un desplazamiento en el orden de las respuestas, se solicita al individuo que revise sus respuestas. Si hay demasiadas preguntas sin respuesta, se considera la prueba como inválida.

Anexo 4. Consentimiento informado



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado participante:

Con el debido respeto me presento a usted, nosotros somos Brisa Andrade Arismendis, identificada con DNI 71048118 y De La Cruz Flores Harold Alexander identificado con DNI 47928418, pertenecientes a la Escuela Profesional de psicología de la Universidad Cesar Vallejo-Piura, en la actualidad nos encontramos realizando la aplicación de un instrumento denominado **ESCALA DE ACOSO SEXUAL CALLEJERO (EASC)**; como parte del procedimiento para la obtención del título Profesional del grado de Licenciada y para ello quisiéramos contar con su valiosa participación, para el proceso correspondiente.

En el caso de aceptar, declaro que estoy enterado de esta participación de investigación ya que he sido informado (a) que mis datos serán protegidos y utilizados únicamente con fines prácticos y de investigación; así mismo, he leído el documento de consentimiento informado que me ha sido entregado y he comprendido las explicaciones acerca de la aplicación del cuestionario.

Por tal motivo procedo a firmar en comprobación de aceptación en esta investigación.

Nombre:.....

DNI°:.....

Firma:.....

Gracias por su colaboración

Anexo 5. Certificados de validez por jueces

JUEZ 1

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: MAG. JESUS JIBAJA BALLADARES

Especialidad del validador: MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION

19 de Setiembre del 2023

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Validador

DNI: 03681943

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McCardell et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

JUEZ 2

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: GARCÍA VARGAS, HANS STEVE.

Especialidad del validador: PSICÓLOGO

Plura, 01 de octubre del 2023 ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado. ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Hans S. García Vargas
PSICÓLOGO C.P.S.P.
18055

Firma del Experto Validador Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McCardell et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

JUEZ 3

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable] Aplicable después de corregir] No aplicable]

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Sandra E. Chafloque Chávez

Especialidad del validador: Psicoterapeuta Familiar

22 de setiembre 2023



Ps. Sandra E. Chafloque Chávez
Mg. Psicoterapia Familiar
C.Ps.P. 15600

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkás et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkás et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

JUEZ 4

Observaciones (precisar si hay suficiencia): NINGUNA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable] Aplicable después de corregir] No aplicable]

Apellidos y nombres del juez validador: CARLOS M. ORTIZ DE LA CRUZ .

Especialidad del validador: PSICÓLOGO

SETIEMBRE 30 DEL AÑO 2023

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Mg. Ps. CARLOS M. ORTIZ DE LA CRUZ
C. Ps. P. 9986

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkás et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkás et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

JUEZ 5

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: OJEDA VIVANCO CARLOS EUGENIO

Especialidad del validador:

PIURA, 01 de OCTUBRE del 2023

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Validador

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1988) (citados en McGarland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyykäs et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyykäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

Anexo 7. Pantallazo Base de datos

Brisa y Harold - base de datos[1] [solo lectura] - Excel

Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista

Calibri 11 Fuente Alineación Número Formato condicional Estilos Celdas

	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AO
1	Item25	Item26	Item27	Item28	Item29	Item30	Item31	Item32	Item33	Acoso	Nivel de Acoso	D1	D2	D3	D4	D5	D5
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	37	Bajo	13	6	5	7	6	6
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	44	Bajo	15	7	7	9	6	6
4	1	2	1	1	1	1	2	2	1	40	Bajo	11	8	5	8	8	8
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	36	Bajo	10	8	5	7	6	6
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	48	Bajo	17	10	8	7	6	6
7	1	3	1	1	1	1	1	4	2	68	Esporádico	31	10	7	10	10	10
8	2	1	1	2	3	1	1	2	1	54	Bajo	16	9	11	8	10	10
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	35	Bajo	11	6	5	7	6	6
10	4	2	1	1	1	1	1	3	1	51	Bajo	15	10	5	13	8	8
11	2	1	2	1	1	1	1	2	1	44	Bajo	11	9	8	9	7	7
12	2	3	1	1	1	1	1	1	2	46	Bajo	12	11	6	10	7	7
13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	41	Bajo	17	6	5	7	6	6
14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	41	Bajo	17	6	5	7	6	6
15	4	4	4	1	1	1	1	2	1	49	Bajo	11	8	5	18	7	7
16	3	1	1	1	1	3	1	3	1	52	Bajo	19	9	5	9	10	10
17	2	1	1	1	1	1	1	1	1	40	Bajo	14	7	5	8	6	6
18	4	4	4	1	1	1	1	4	1	55	Bajo	15	10	5	16	9	9
19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	37	Bajo	13	6	5	7	6	6
20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	44	Bajo	15	7	7	9	6	6
21	1	2	1	1	1	1	2	2	1	40	Bajo	11	8	5	8	8	8
22	1	1	1	1	1	1	1	1	1	36	Bajo	10	8	5	7	6	6
23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	48	Bajo	17	10	8	7	6	6

BRISA Y HAROLD

Analizar Sincronización Insertar Eliminar Deshacer Rehacer

	colegio	Item1	Item2	Item3	Item4	Item5	Item6	Item7	Item8	Item9	Item10	Item11
1	Rural	1	1	3	3	1	1	1	1	1	1	1
2	Rural	1	2	2	3	1	2	1	2	1	1	1
3	Rural	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1
4	Rural	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2
5	Rural	1	2	3	3	1	2	1	3	1	1	3
6	Rural	3	3	4	3	3	4	4	3	4	2	1
7	Rural	2	1	2	1	1	1	2	3	3	2	1
8	Rural	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1
9	Rural	1	1	2	1	3	3	1	2	1	2	1
10	Rural	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2
11	Rural	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2
12	Rural	1	3	3	2	1	4	1	1	1	1	1
13	Rural	1	3	3	2	1	4	1	1	1	1	1
14	Rural	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1
15	Rural	1	3	2	3	2	3	1	2	2	2	1
16	Rural	2	1	2	3	1	1	1	2	1	1	1
17	Rural	1	2	3	3	1	1	2	1	1	1	2
18	Rural	1	1	3	3	1	1	1	1	1	1	1
19	Rural	1	2	2	3	1	2	1	2	1	1	1
20	Rural	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1

Anexo 8. Pantallazo del análisis realizado

Estadísticos Descriptivos

Mostrar el menú principal

Variables: Nivel de Acoso

Separar: colegio

Transponer la tabla de descriptivos
 Estadísticos
 Gráficos básicos
 Gráficos personalizables
 Tablas

Estadísticos Descriptivos

		Nivel de Acoso	
		Rural	Urbano
Válido		178	184
Ausente		0	0
Media			
Desviación Típica			
Mínimo			
Máximo			

Nota. No están disponibles todos los valores para las variables Nominal Text

Tablas de Frecuencias

Frecuencias para Nivel de Acoso

colegio	Nivel de Acoso	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Rural	Bajo	150	84.270	84.270	84.270
	Espor.dico	26	14.607	14.607	98.876
	Intenso	2	1.124	1.124	100.000
	Ausente	0	0.000		
	Total	178	100.000		
Urbano	Bajo	118	64.130	64.130	64.130
	Espor.dico	62	33.696	33.696	97.826
	Intenso	4	2.174	2.174	100.000
	Ausente	0	0.000		
	Total	184	100.000		

Dimensiones, Contraste T para Muestras Independientes

Mostrar el menú principal

Variables Dependientes: D1, D2, D3, D4, D5

Variable de Agrupación: colegio

Student
 Welch
 Mann-Whitney

Parámetro de posición
 Intervalo de confianza 95.0 %
 Magnitud del efecto
 D de Cohen
 Delta de Glass
 G de Hedges
 Intervalo de confianza 95 %
 Descriptivos
 Gráficos descriptivos
 Intervalo de confianza 95.0 %
 Gráficos de barras
 Intervalo de confianza 95.0 %
 Error típico
 Filas al eje horizontal en 0

Hipótesis Alternativa
 Grupo 1 ≠ Grupo 2
 Grupo 1 > Grupo 2
 Grupo 1 < Grupo 2

Dimensiones, Contraste T para Muestras Independientes

Contraste T para Muestras Independientes

	W	gl	p	Estimación de Hodges-Lehmann	Correlación de Rangos
D1	14907.000		0.140		-1.000
D2	12200.000		< .001		-1.000
D3	13355.000		< .001		-9.894×10 ⁻⁶
D4	14756.000		0.100		-2.100×10 ⁻⁵
D5	12606.000		< .001		-4.543×10 ⁻⁵

Nota. Para el contraste de Mann-Whitney, la magnitud del efecto viene dada por la correlación biserial de rangos.
Nota. Contraste U de Mann-Whitney.

Descriptivos

Group Descriptives

	Grupo	N	Media	DT	ET	Coefficiente de variación
D1	Rural	178	18.124	5.443	0.408	0.300
	Urbano	184	19.201	6.801	0.501	0.354
D2	Rural	178	8.404	2.537	0.190	0.302
	Urbano	184	9.951	3.504	0.258	0.352
D3	Rural	178	5.854	1.530	0.115	0.261
	Urbano	184	6.440	2.126	0.157	0.330
D4	Rural	178	9.899	3.070	0.230	0.310
	Urbano	184	10.304	3.036	0.224	0.295
D5	Rural	178	7.225	1.790	0.134	0.248
	Urbano	184	7.908	1.875	0.138	0.237

Anexo 9. Cartas de solicitud de autorización de uso del instrumento



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Piura, 11 de septiembre del 2023

CARTA DE N°316-2023-E. P/UCV – PIURA

Sra.

Mg. Alida Jacquelin Alburquerque Dávila.
Directora – I.E. Horacio Zeballos Gamez- Malingas

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que dentro de la formación académica que brindamos a nuestros estudiantes en la experiencia curricular Desarrollo de proyecto de investigación se considera necesario solicitar su colaboración en la aplicación de un programa denominado "Acoso callejero entre alumnos del nivel secundario de instituciones educativas de zonas urbanas y rurales" el cual será aplicado por los estudiantes del XI ciclo de la carrera profesional de Psicología, siendo la alumna Andrade Arismendis Brisa.

Asimismo, esta actividad estará dirigida a los estudiantes del primer, segundo y tercer grado del nivel secundario de su prestigiosa institución educativa.

Por este motivo recurrimos a su persona, solicitando tenga a bien de brindar las facilidades para desarrollar dicha actividad; cuya supervisión estará a cargo del Mg. Jibaja Balladares, Jesús Alfonso, docente de la escuela de Psicología de la Universidad César Vallejo-Piura.

Sin otro particular y agradeciendo la atención brindada a la presente, me despido.

Atentamente,

Dr. Walter Iván Abanto Vélez
Jefe de la Escuela Profesional de Psicología
Universidad César Vallejo-Piura

UCV, licenciada para que
puedas salir adelante.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Piura, 08 de septiembre del 2023

CARTA DE N°307-2023-E. P/UCV – PIURA

Sr.

Mg. Segundo José Zapata Temoche
Director – I.E.P César Vallejo- Tambogrande.

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que dentro de la formación académica que brindamos a nuestros estudiantes en la experiencia curricular Desarrollo de proyecto de investigación se considera necesario solicitar su colaboración en la aplicación de un programa denominado "Acoso callejero entre alumnos del nivel secundario de instituciones educativas de zonas urbanas y rurales" el cual será aplicado por los estudiantes del XI ciclo de la carrera profesional de Psicología, siendo la alumna Andrade Arismendis Brisa.

Asimismo, esta actividad estará dirigida a los a los estudiantes del 1ero, 2do y 3er grado del nivel secundaria de su prestigiosa institución educativa.

Por este motivo recurrimos a su persona, solicitando tenga a bien de brindar las facilidades para desarrollar dicha actividad; cuya supervisión estará a cargo de la Mg. Carmen Sarango, Maribel Amalia, docente de la escuela de Psicología de la Universidad César Vallejo-Piura.

Sin otro particular y agradeciendo la atención brindada a la presente, me despido.

Atentamente,

Dr. Walter Iván Abanto Vélez
Jefe de la Escuela Profesional de Psicología
Universidad César Vallejo-Piura

UCV, licenciada para que
puedas salir adelante.



Anexo 10. Autorización de uso del instrumento por parte del autor



Anexo 11. Resultados de piloto (validez y confiabilidad)

Validez de Contenido – Prueba de criterio de jueces

ITEMS	CLARIDAD		RELEVANCIA		PERTINENCIA	
	I.A.	Sig.	I.A.	Sig.	I.A.	Sig.
1	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
2	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
3	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
4	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
5	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
6	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
7	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
8	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
9	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
10	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
11	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
12	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
13	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
14	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
15	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
16	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
17	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
18	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
19	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
20	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
21	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
22	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
23	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
24	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
25	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
26	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
27	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
28	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
29	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
30	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
31	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
32	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016
33	1.00	.016	1.00	.000	1.00	.016

Nota:

V: Coeficiente V de Aiken

Sig. (p): Probabilidad de rechazar la hipótesis nula siendo cierta

IA: Índice de acuerdo

Valor p < 0.05: Válido

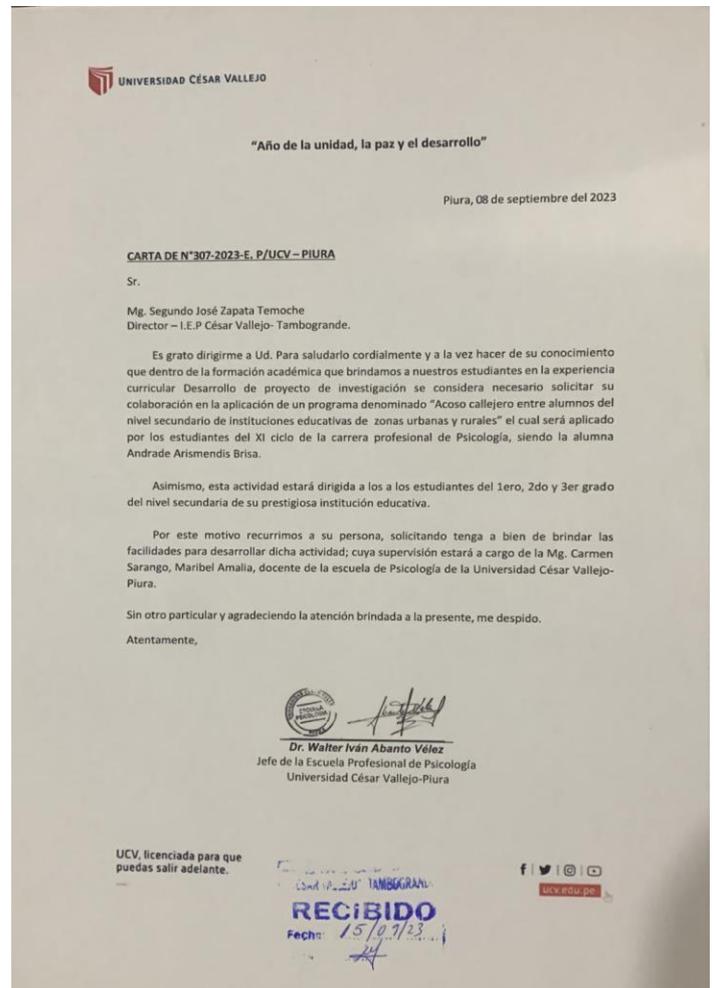
Análisis de Confiabilidad

Ítem	Confiabilidad McDonald's ω
Acoso expresivo	0.917
Acoso verbal	0.864
Acoso físico	0.880
Persecuciones	0.827
Exhibicionismo	0.841
Total, Acoso sexual callejero	0.949

Confiable > 0.700.

Muestra: 50.

Anexo 12 Documento para aplicar el instrumento con sello de recepción de la organización



Anexo 13. Matriz de consistencia

Apellidos y Nombres:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Andrade Arismendis Brisa. ● De La Cruz Flores Harold Alexander 			
TÍTULO	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS
<p>“Acoso callejero entre alumnos de nivel secundaria de instituciones educativas de zonas urbanas y rurales de Piura, 2023”</p>	<p>¿Cuáles son las diferencias significativas entre el acoso callejero en alumnos del nivel secundario pertenecientes a instituciones educativas de zonas urbanas y rurales de Piura, en 2023?</p>	<p>GENERAL:</p> <p>Determinar si existen diferencias significativas entre el acoso callejero en alumnos del nivel secundario pertenecientes a instituciones educativas en zonas urbanas y rurales de Piura, en 2023.</p>	<p>GENERAL:</p> <p>Ha: Sí existen diferencias significativas entre el acoso callejero en alumnos del nivel secundario pertenecientes a instituciones educativas en zonas urbanas y rurales de Piura, en 2023.</p> <p>Ho: No existen diferencias significativas entre el acoso callejero en alumnos del nivel secundario pertenecientes a instituciones educativas en zonas urbanas y rurales de Piura, en 2023.</p>

		<p>ESPECÍFICOS:</p> <p>(1) identificar el grado de acoso callejero en alumnos de nivel secundario pertenecientes a instituciones educativas en zonas urbanas y zonas rurales;</p> <p>(2) hallar el grado de acoso expresivo, verbal, físico, persecuciones y exhibicionismo en alumnos de nivel secundario pertenecientes a instituciones educativas en zonas urbanas y rurales.</p>	<p>ESPECÍFICOS:</p> <p>Ha1: El grado de acoso callejero en alumnos de nivel secundaria pertenecientes a instituciones educativas en zonas urbanas y zonas rurales de Piura, 2023 es alto.</p> <p>Ho1: El grado de acoso callejero en alumnos de nivel secundaria pertenecientes a instituciones educativas en zonas urbanas y zonas rurales de Piura, 2023 es bajo.</p> <p>Ha2: Existe diferencia significativa de acoso callejero referente a las dimensiones acoso expresivo, verbal, físico, persecuciones y exhibicionismo entre alumnos del nivel secundaria pertenecientes a instituciones educativas en zonas urbanas y rurales de Piura, 2023.</p> <p>Ho2: No existe diferencia significativa de acoso callejero referente a las dimensiones acoso expresivo, verbal, físico, persecuciones y exhibicionismo entre alumnos del nivel secundaria pertenecientes a instituciones educativas en zonas urbanas y rurales de Piura, 2023.</p>
--	--	--	--